Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

46/2024

LOPEZ, JORGE OMAR c/ ESTADO NACIONAL PODER EJECUTIVO NACIONAL s/AMPARO

Buenos Aires, de julio de 2026. MD

Téngase presente lo aclarado.

Atento lo solicitado y estado de la causa, intímase al actor para que en el plazo de cinco días abone (por deposito judicial o vía MEP) los honorarios adeudados, sus intereses y, en caso de corresponder, el IVA, bajo apercibimiento de ejecución.

Notifiquese.

Hágase saber al presentante que para el supuesto de resultar necesaria la ejecución forzada, deberá denunciar el CUIL/CUIT del deudor.

A su vez, líbrese oficio DEOX A400, al Banco de la Nación Argentina a fin de que proceda a la apertura de una cuenta a nombre de estos actuados y como perteneciente a este Juzgado y Secretaría.

GONZALO AUGUSTE

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by GONZALO AUGUSTE
Date: 2026.07.14 12:12:30 ART

#38609560#510618560#20260714120400971